

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 1591

MELIPILLA, 10 JUL. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a)El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b)El Art. 10, N° 7, letra E, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c)El Memorándum N° 236, de fecha 12 de junio de 2014, del Director de SECPLA;
- d)El Memorándum N° 306, de fecha 09 de julio de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e)Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Safety Service Equipos de Seguridad Limitada**, RUT N° 76.079.325-6, domiciliado en Calle Merced N° 188-A, Santiago Centro, por el Servicio de revisión, diagnóstico, calibración y certificación a Instrumento RAE N° 020-1111-2°0, Modelo QRAE MULTIGAS DE LEL-CO-H2S-02, esto según lo estipulado por la visita de la Seremi de Salud Metropolitana al Vertedero de Popeta, lo que consta en acta N° 0018901, de fecha 03 de junio de 2014, por un valor total de \$246.806.- (doscientos cuarenta y seis mil ochocientos seis pesos) IVA incluido.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 7, letra E, "cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros", dado que esto está instruido por la Seremi de Salud Metropolitana al Vertedero de Popeta, teniendo en cuenta que este proveedor es representante de RAEB SYSTMS USA, fabricante de dicho instrumento, QUE UTILIZA GASES PATRONES CERTIFICADOS N.I.S.T. de los Estados Unidos, siendo el representante autorizado en el país, para prestar este tipo de servicios, puesto que cuenta con toda la gama de productos, repuestos y servicios de la marca, (se adjunta certificado del Proveedor).

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-06-005 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de SECPLA o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ABS/MWS/dom.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Aseo y Ornato
- SECPLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/